REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021, Al Despacho del señor Juez el presente Proceso especial de acoso laboral No. 11001310501**5202000240-00**, informando que la parte demandada AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, allego escrito de contestación; sin embargo, no se ha trabado la totalidad de la Litis. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, que previo al estudio de la contestación de la demanda allegada por AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, a través de su apoderado judicial, el despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a notificar a las demandadas KELLY FERNANDA ANGULO y la solidariamente responsable LATAM AIRLINES GROUP S.A., conforme se ordenó en auto del 14 de noviembre de 2020 (documento denominado auto admisorio del expediente digital), en los términos establecidos en los Arts. 291 y 292 del C.G.P. y a la dirección de correo electrónico de dichas demandadas, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020.

Trabada la totalidad del contradictorio, se estudiarán las contestaciones de la demanda en conjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **23 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Lhc.

Firmado Por:

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIO CIRCUITO LABORAL DEL
JUZGADO 015 BOGOTÁ D.C.
CIRCUITO DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5942b8d35e8e9c41d5c501f26cd540ee4035399100564ae7950e377a890f8b0f
Documento generado en 22/03/2021 10:16:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica